SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

[redacted]

FECHA DE EXPEDICION

dia	Mes	año
30	08	2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.152.206.493	**DE**	MEDELLÍN				
TELEFONOS DE CONTACTO	319-4520955	321-8147082	**FIJO**		**EXT.**		
E-MAIL PERSONAL	andrescardenas94@hotmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	cristian.cardenas@supernotariado.gov.co						
BANCO	BANCOLOMBIA	**No DE CUENTA**	883889274	**C.A.**	X	**C.C.**	

CONTRATO ACTUAL No		**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 20.739.840,00
227	**DE** 2019	**PAGO MENSUAL**	$ 2.339.100,00
OBJETO DEL CONTRATO	prestar con plena autonomía técnica i administrativa sus servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO B de apoyo a la gestion en actividades de control seguimiento y apoyo a las lineas de producción bajo los lineamientos del programa de Gestión Documental de la SNR en oficinas de registro de instrumentos publicos Medellín Norte		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NATALIA GIRALDO GIRALDO		
CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADORA GESTIÓN TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA		

CDP No. 54819 **CRP No.** 427819

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD MEDELLIN

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

PLAZO DE EJECUCION

Día	Mes	Año
07	08	2019

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Día	Mes	Año
15	02	2019

MESES Y DIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES	DIAS
6	

FECHA APROBACION POLIZA

Día	Mes	Año
08	02	2019

ADICION Y/O PRORROGA

Día	Mes	Año	TIEMPO	VALOR
15	8	2019	86 DIAS	$ 6.705.240,00

VALOR A PAGAR $ 1.247.520,00

FACTURA

Si	No	No de factura
	X	

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	15	08	2019
AL	30	08	2019

PAGO No. 8 AGOSTO AGOSTO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

Señor contratista tenga en cuenta que es su obligación afiliarse a la protección de la seguridad y la salud.

	PLANILLA DE PAGO No.	SALUD (12,5%)	PENSION (16%)	ARL	MES
1.					
2.	8495490371	$ 117.000	$ 149.800	$ 4.900	JULIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.739.840,00

		VALOR DEL PAGO	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO No.	1	$ 1.247.520,00	$ 1.247.520,00	$ 19.492.320,00
PAGO No.	2	$ 2.339.100,00	$ 3.586.620,00	$ 17.153.220,00
PAGO No.	3	$ 2.339.100,00	$ 5.925.720,00	$ 14.814.120,00
PAGO No.	4	$ 2.339.100,00	$ 8.264.820,00	$ 12.475.020,00
PAGO No.	5	$ 2.339.100,00	$ 10.603.920,00	$ 10.135.920,00
PAGO No.	6	$ 2.339.100,00	$ 12.943.020,00	$ 7.796.820,00
PAGO No.	7	$ 1.091.580,00	$ 14.034.600,00	$ 6.705.240,00
PAGO No.	8	$ 1.247.520,00	$ 15.282.120,00	$ 5.457.720,00
PAGO No.			$ -	$ -
PAGO No.			$ -	$ -
PAGO No.			$ -	$ -
PAGO No.			$ -	$ -
PAGO No.			$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	15	08	2019		AGOSTO
AL	30	08	2019	8	AGOSTO

1). Realizar seguimiento diario de las cantidades de turnos de documentos procesados por los roles de revisión de papel notarial, alistamiento, digitalización, tipificación y calidad, armado de documentos, segunda digitalización, separación de documentos y disposición física de los mismos; garantizando el tratamiento de todos los turnos de documentos que ingresan en el día a la ORIP.2). Ejecutar la validación de requisitos y de condiciones físicas del papel de seguridad de acuerdo con lo establecido en el manual de validación de especificaciones técnicas de seguridad de hojas notariales y las directrices que para el tema defina la SNR. 3). Reportar las novedades generadas por el recurso humano dispuesto en la línea de producción, consistente en fechas de inicio y finalización de los contratos; suspensiones de contrato por incapacidades, licencias o ausencias e incumplimientos en el desarrollo de las actividades del objeto del contrato; este reporte se debe realizar y remitir de forma quincenal al Registrador de la ORIP y a la Coordinación de Gestión Documental. 4). Reportar las novedades técnicas y tecnológicas que afecten el desarrollo de las actividades de la línea de producción en el momento de su ocurrencia a la supervisión del contrato, informando a su vez sobre el estado de los equipos	1. Revisión de los Documentos que llegan al segundo paso despues de digitalizarlos, donde se le realiza lo siguiente 2. realiace calidad 505 a documentos Y realice digitalizacion a 43 documentos 3. hice informe diario de docuementos que ingresaron a linea de produccion en el proceso de digitalizacion, calidad y disposicion para el archivo temporal. 4. archivar documentos soportes de entrega a usuarios 5. realizar anexos 1 y 2 de la circular 6. coordinar puestas de trabajo 7.apoyo a desarme de documentos 8. apoyo a busqueda de inadminitidas

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

, caídas intempestivas del sistema (SGD-IRIS), entre otras. 5). Informar en caso de presentarse incidentes y accidentes de trabajo que hayan o no generado lesiones a los contratistas y/o daño ambiental, inmediatamente ocurra el hecho a la supervisión del contrato. 6). Coordinar el desempeño de la línea de producción, a través de la administración y gestión de la línea de producción, de los roles de alistamiento, digitalización, calidad, custodia, segunda digitalización, armado y disposición física en las unidades de conservación. 7). Desempeñarse en todos los roles alistamiento, digitalización, calidad, custodia, segunda digitalización, armado y disposición física de documentos. 8). Recibir los turnos de documentos producidos en las ventanillas de registro en orden de radicación o consecutivo y llevarlos para ser procesados en la línea de producción. 9). Responder por los documentos físicos que se le entregan y se encuentren en custodia. 10). Debe verificar que se digitalice la totalidad de los documentos que ingresan a diario en la ORIP. 11). Tomar los correctivos necesarios para no afectar el proceso normal de confrontación y reparto de documentos en el proceso misional evitando afectar el proceso de registro en la Oficina. 12). Verificar con usuario de calidad al final del día que no queden turnos por control de calidad. 13). Verificar la organización de los documentos después de realizar la digitalización y el proceso de calidad, tal y como fue recibido por la ventanilla de registro; ordenar por orden de turno los documentos, los cuales se deben custodiar en el espacio físico dispuesto por la ORIP para este fin, mientras dura el trámite interno para el armado y entrega al público de acuerdo a instructivo. 14). Responsable de la custodia y préstamo de documentos. 15). Verificar que todos los formularios de calificación, nota devolutiva, corrección y/o mayor valor cuando aplique; se digitalicen. 16). Verificar al final de la jornada de trabajo que la malla de digitalización y de calidad quede vacía de turnos radicados en el día. 17). Control de los reproceso - el cual se da en el evento que los funcionarios de la ORIP consideran que las imágenes digitalizadas no son las correctas, que faltan imágenes o que no son legibles, se debe surtir el proceso según instructivo. 18). Llevar estadísticas de reprocesos. 19). Generar reporte mensual que describa la cantidad de inconsistencias y reprocesos por contratista, este debe contener la fecha de la ocurrencia, descripción de la inconsistencia, nombre del contratista, descripción y fecha de la solución. 20). Elaborar el informe mensual que debe contener las cantidades de documentos diarios procesados por cada etapa del proceso de producción descrito anteriormente. 21). Diligenciar a diario en formato una base de datos que contenga los siguientes datos: fecha de radicación del turno de documento, documento misional intervenido, numero de turno, numero de folios recibidos, numero de folios alistados, nombre de la persona que alista el documento, nombre de la persona que digitaliza el documento, nombre de la persona que realiza la calidad al documento, fecha desde la cual se encuentra el documento en archivo temporal, fecha de calificación por parte de la ORIP, fecha de entrega del documento calificado a la línea de producción, calificación entregada, consecutivo de reparto, numero de relación, fecha de entrega del documento armado a los funcionarios de la ORIP, nombre de quien recibe los documentos para entrega en ventanilla, unidad de conservación, descripción de la ubicación. 22). Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos. 23). Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada, dadas las condiciones y características de las actividades, se requiere que su ejecución se realice durante la jornada ordinaria de trabajo, sujeta en todo caso a las necesidades del servicio y a los horarios de atención al público definidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, por cuanto estos se inician quince minutos antes de la apertura de la ventanilla, hasta el último documento radicado. 24). Mantener actualizadas las imágenes de los turnos de radicación que hayan surtido el trámite durante el tiempo de inoperatividad por caída del sistema de Gestión Documental. 25). Apoyar en los procesos de organización y digitalización documental para la documentación que por diferentes circunstancias no fue intervenida o proceda en vigencias anteriores, de acuerdo con los procedimientos definidos para estas actividades. 26). Apoyar el proceso de línea de producción cuando se requiera. 27). Toda vez que los temas relacionados con la actividad a desarrollar por el contratista (proceso de línea de producción y manejo de documentos), requiere un nivel importante de confidencialidad, seguridad y concentración, el contratista deberá	

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el o (la) contratista **CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA** identificada (o) con cedula de ciudadania No **1.152.206.493** de **MEDELLÍN** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **227** de **2019** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

La o (el) contartista cumplió con las operaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012.

Se autoriza el pago por la suma de: **$ 1.247.520,00**

del CRP No. **427819** CDP No **54819**

Valor en letras: **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	15	08	2019		AGOSTO
	AL	30	8	2019	8	AGOSTO

Para constancia se firma en **MEDELLIN** a los **30** días del mes de **AGOSTO** de **2019**

Firma Supervisor

NATALIA GIRALDO GIRALDO

COORDINADORA GESTIÓN TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA

Firma Contratista

CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA

Cedula de Ciudadania No

1.152.206.493 **DE** MEDELLÍN

REPORTE MENSUAL

PERIODO REPORTADO
15/08/2019 al 30/08/2019

DATOS GENERALES	
Nombre	**CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA**
Cargo	**TECNICO ADMINISTARTIVO**
Correo Electrónico	**Cristian.cardenas@superintencencia.gov.co**
Área donde labora	**Gestion Doc. área de producción**

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **Revisión de los doc. Que llegan al segundo paso después de digitalizarlos, donde se realiza lo siguiente :**
 - **Revisión de doc. Que coincida**
 - **Tipificación respectiva de acuerdo al acto que se quiere ingresar**

2. **realice calidad a 505 documentos**
3. **Digitalice 43 documentos**
4. **Hice informe diario de documentos que ingresan a línea de producción en el proceso de digitalización, calidad y disposición para el archivo temporal.**
5. **Archivar documentos soportes de entrega a usuarios**
6. **Realizar anexos 1 y 2 de evidencias de contratistas**
7. **Coordinar puestos de trabajo**
8. **apoyo a desarme de documentos**
9. **apoyo a busqueda de inadminitidas**

Firma de contratista
CRISTIAN CARDENAS OSPINA

Firma de supervisor
NATALIA GIRALDO GIRALDO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Medellín Norte - Antioquia
Dirección: Carrera 47 No 52-122 Int 201
Teléfono:(4) 5107070
E-mail: ofiregismedellinnorte@supernotariado.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1152206493		CARDENAS OSPINA CRISTIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 39c n 109-60 int 301	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	481720880	8495490371	I	2019/08/13	2019/08/13	BANCOLOMBIA	0	$271,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$935,640	$148,800			$935,640	$117,000			$0	$0			$935,640	$4,900		$0	$0		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$935,640	$148,800			$935,640	$117,000			$0	$0			$935,640	$4,900		$0	$0		
1	CC	1152206493	CARDENAS CRISTIAN ANDRES	230301	30	$935,640	$148,800	ISP3007	30	$935,640	$117,000	0	$0	$0	14-11	30	$935,640	$4,900	0	$0	$0		
Total Afiliados(1)						$935,640	$148,800			$935,640	$117,000		$0	$0			$935,640	$4,900		$0	$0		

ANULADA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

2019/08/13 02:05 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1152206493		CARDENAS OSPINA CRISTIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 39c n 109-60 int 301	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	481726890	84954910371	I	2019/08/13	2019/08/13	BANCOLOMBIA	0	$271,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$149,800	$0	$0	$149,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$149,800	$0	$0	$149,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,900	$0	$0	$4,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$4,900	$0	$0	$4,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,000	$0	$0	$117,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$117,000	$0	$0	$117,000
TOTAL				1	$271,700	$0	$0	$271,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2019/08/13 02:05 PM

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340. *Ingresos de las rentas no laborales.*** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO _x_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2018 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO _x_
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO _x_
4. Dependiente Economico: SI___ NO_x_ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
 Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI___ NO _x_
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO _x_
7. Credito de Vivienda SI___ NO _x_

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 del mes Agosto de 2019.

Atentamente,

CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA
C.C 1.152.206.493 de Medellin

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 227 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 E CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 1.152.206.493

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución Nº 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 1.152.206.493** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la **Adición y Prórroga No. 01** al contrato de prestación de servicios No. 227 de 2019; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.- **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.- **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4).** Que el día **DOCE (12) DE FEBRERO de 2019**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 227 de 2019**, en la plataforma SECOP II. **5).** Que el objeto del contrato es: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3 DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – MEDELLIN NORTE*". **6).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($14.034.600) M/CTE.- MCTE, incluido IVA.- 7).** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- **8).** Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No. 227 se suscribió el día QUINCE (15) de FEBRERO de 2019. **9).** Que el Director Técnico de Registro de la SNR, según radicado SNR2019IE023513 de fecha veinticinco (25) de Julio de 2019, solicita y justifica la **Adición y Prórroga No. 01,** en los siguientes términos: *"(...) La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR -, desarrolla las actividades que componen la función archivista bajo el Programa de Gestión Documental – PGD – que contiene las acciones de organización de archivo físico y ha incorporado en el Sistema de Gestión Documental – SDG – tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos (Ley 594 de 200 art. 19), empleando el aplicativo IRIS documental ADS versión SNR como medio técnico, electrónico, informativo, óptico o telemático, lo cual demanda brindar entrenamiento para el cumplimiento de la ley general de archivos y aplicación de la normatividad para la organización de archivos en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP – y las dependencias del nivel central en las cuales se ha adoptado el uso de este recurso tecnológico.-La Dirección Técnica de Registro debe proponer e implementar políticas y estrategias que garanticen la adecuada y optima prestación de los servicios en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, de igual manera se debe mitigar el riesgo y asegurar la información de los folios de matrícula inmobiliaria del país, esto es posible gracias a la Línea de Producción, la cual se aplica a todos los documentos que se recepcionan, se producen y deben ser preparados para surtir el proceso de digitalización, indexación, control de calidad y consulta del Sistema de Misional, para luego ser conservados en el archivo de gestión Físico, así mismo esta prevé el insumo para que desde las ORIP a nivel nacional se puedan surtir de manera*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 227 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 E CRISTIAN ANDRES CARDENAS OSPINA, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 1.152.206.493

trasparente y ordenada los distintos procesos misionales entre ellos el de calificación de documentos.-Así pues, y de conformidad a las calidades e importancia que tienen los documentos antes mencionados se deben plantear estrategias que permitan garantizar que el servicio de Línea de producción se preste en lo posible con el menor tiempo de afectación, es decir, la no prestación del servicio de línea de producción tendría un gran efecto negativo en la productividad y misionalidad de las ORIP a nivel nacional, para lo cual la adición y prórroga para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de la línea de producción que están próximos a vencerse, prevé una estrategia que permitirá disminuir el riesgo en la afectación del servicio, garantizando así la prestación con excelencia de los servicios desde su base principal que no es más que la línea de producción.-Adicionalmente, la entidad no cuenta en su planta de personal suficiente para la adecuada ejecución del plan gestión documental, por lo cual se hace necesario recurrir a la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios para atender las actividades previamente señaladas.-(...)" **10).** Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- **11).** Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición.- **12).** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición** y **prórroga**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA:** Se prorroga el **Contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2019**, por el término de **OCHENTA Y SEIS DIAS(86)**, contados a partir del **15 de AGOSTO de 2019 hasta el 9 de NOVIEMBRE de 2019**, teniendo en cuenta la justificación presentada por el Director Técnico de Registro de la SNR.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($6.705.240) MCTE.-**. **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 54819** de Julio 25 de 2019, rubro A:02-02-02-008 *"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"*, expedido por el responsable de Presupuesto.- **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS: EL CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2.: *"CONDICIONES"*, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición** y **Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO**: La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Transcriptor: Andres Dominguez. Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Héctor Iván Suárez Betancur – Profesional Especializado – Control y Seguimiento Contractual
Revisó y aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz – Director de Contratación
Aprobó: William Antonio Burgos Durango – Secretario General

Ver contrato

Cancelar

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Estado	**Publicado**
Tipo	**Modificar el contrato**
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	**20 días de tiempo transcurrido** *(8/08/2019 5:22:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	**prorroga del plazo**

Cancelar

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Firmado.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 14 días de tiempo transcurrido *(14/08/2019 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **hasta 9/11/2019 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO 08-08-2019 17:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

JOTA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Afiliados

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-FPSUS2R000000045

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

No. POLIZA	M-100004128	No. Anexo	1	No. CERTIFICADO	14000053

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 30/01/2019	24:00 Horas Del 09/09/2020

FECHA EXPEDICIÓN 09/09/2019

SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN DIRECCION CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 711 TELEFONO 0000000

TOMADOR	CARDENAS OSPINA, CRISTIAN ANDRES	NIT/C.C	1152208493
DIRECCION	CALLE 39 C # 100-60	TELEFONO	3104520955
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT/C.C	8600000070
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT/C.C	8600000070
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121

OBJETO DEL CONTRATO

SE PRORROGA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 227 DE 2019, POR EL TÉRMINO DE OCHETA Y SEIS DIAS (86), CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $6.706.240

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.227 DE 2019 , CUYO OBJETO ES PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR, PARA LA RECEPCIÓN, ALISTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICIÓN EN UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, MEDELLIN NORTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 16/08/2019	24:00: Horas Del 09/09/2020	4.147.968	8.766
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 16/08/2019	24:00: Horas Del 09/09/2020	4.147.968	8.766
		TOTAL ASEGURADO $	8.295.936	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LUZ TORRES GUTIERREZ	AGENTES	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFLIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	17.536
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	17.536
OTROS	$	0
IVA	$	3.332
TOTAL A PAGAR	$	20.868

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 004 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 59 N. 45-04 PISO 2 Y 3
TELEFONOS: 5120000 000: 0000000
BOGOTA GRANADA CONTRAVENTORIA - SAN FERNANDO OCCIDENTE -
AUTORETENEDORES

[redacted]

TOMADOR

TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Afiliados

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2916-1317-P-85-PPSUS2R000000045

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

Asociación Panamericana de Partes Presentation Survey Association

No. POLIZA 55-100004128 No. Anexo 1 No. CERTIFICADO 14000053

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 30/01/2019	24:00 Horas Del 09/08/2020

FECHA EXPEDICIÓN 09/08/2019

SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN DIRECCION CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 711 TELEFONO 5000000

TOMADOR	CARDENAS OSPINA, CRISTIAN ANDRES	NIT/C.C	1152200493
DIRECCION	CALLE 39 C # 109-60	TELEFONO	3104520005
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT/C.C	8600000070
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT/C.C	8600000070
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121

OBJETO DEL CONTRATO

SE PRORROGA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 227 DE 2019, POR EL TÉRMINO DE OCHETA Y SEIS DIAS (86), CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $8.766.240

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.227 DE 2019 , CUYO OBJETO ES PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DISARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR, PARA LA RECEPCIÓN, ALISTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TIPIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICIÓN EN UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, MEDELLIN NORTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 15/08/2019	24:00: Horas Del 09/08/2020	4.147.968	8.766
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 15/08/2019	24:00: Horas Del 09/08/2020	4.147.968	8.766
			TOTAL ASEGURADO $	8.295.936

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LUZ TORRES GUTIERREZ	AGENTES	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	17.536
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	17.536
OTROS	$	0
IVA	$	3.332
TOTAL A PAGAR	$	20.868

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 004 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CARRERA 43 B NO. 16 - 95 PISO 2 Y 3
TELEFONOS: 5000000 FAX: 5000000
BUENOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO RESPONSABLE DE IVA
AUTORETENEDORES

ASEGURADO

TOMADOR

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

www.mundialseguros.com.co

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100094126** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CARDENAS OSPINA, CRISTIAN ANDRES** Asegurado o Beneficiario: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO / SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** , expedida por la Compañía en **08/08/2019**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **08** días del mes **08** del año **2019**.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2606000 FAX: 2691230
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES